IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IMIPE-SE-F-08
REV. 01 VER. 00

Sesión 02/2018

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con treinta minutos, del dieciséis de enero de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Altamirano número cuatro, colonia Acapantzingo, Código Postal, 62440, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo y los Comisionados, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez y la Maestra Mireya Arteaga Dirzo así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno.

En el uso de la voz, la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Buenos días compañeros Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo haga el pase de lista a los asistentes.

En el uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, manifiesta: Le informo Comisionada Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Pleno y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. **(Anexo 1)**

En el uso de la voz la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, declara: En virtud de existir quórum legal son válidos todos y cada uno de los acuerdos que se dicten en la presente sesión ordinaria, solicito al Secretario Ejecutivo de lectura al orden del día para la presente sesión.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, expone: Señores Comisionados, el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.

2. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.

3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria De fecha once de enero de dos mil dieciocho.

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto del once al quince de enero de 2018.

4.1. Recursos de inconformidad recibidos.

4.2. Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1. Resoluciones Definitivas.

5.1.1. Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto obligado	Sentido
1	RR/703/2017-I	Armando Salinas	Ayuntamiento de Tetecala, Morelos	**Sobresee**
2	RR/385/2017-I	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	**Afirmativa Ficta**
3	RR/859/2017-I	Francisco Erick García Ortiz	Ayuntamiento de Cuautla, Morelos	**Revocación Total**
4	RR/592/2017-I	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos	**Sobresee**
5	RR/460/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos	**Sobresee**
6	RR/526/2017-I	Bruno Díaz	Ayuntamiento de Tlaltizapan, Morelos	**Sobresee**
7	RR/322/2017-I	Angélica Hernández	Comisión Estatal del Agua	**Sobresee**
8	RR/379/2017-I	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	**Sobresee**
9	RR/577/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos	**Sobresee**

5.1.2. Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/623/2017-II	Santiago Avelino	Congreso del Estado de Morelos	**Sobreseimiento**
2	RR/689/2017-II	Susana San Juan Cardona	Partido Social Demócrata del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
3	RR/903/2017-II	Bryan Pérez	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Revocación Total**
4	RR/906/2017-II	Bryan Pérez	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Revocación Total**
5	RR/909/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	**Afirmativa Ficta**

6	RR/912/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	**Afirmativa Ficta**
7	RR/918/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	**Sobreseimiento**
8	RR/764/2017-II	Sergio Campos	Ayuntamiento del Municipio de Ocuituco, Morelos	**Afirmativa Ficta**
9	RR/876/2017-II	Sergio Campos	Ayuntamiento del Municipio de Ocuituco, Morelos	**Afirmativa Ficta**
10	RR/842/2017-II	Sergio Campos	Ayuntamiento del Municipio de Ocuituco, Morelos	**Afirmativa Ficta**

5.1.3. Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/687/2017-III	Joel Martínez Téllez	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	**Revocación Parcial**
2	RR/723/2017-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	**Sobresee**
3	RRAD/925/2017-III	Fernando Cadenas Vaquero	Consejo de la Judicatura Estatal	**Sobresee**
4	RR/955/2017-III	Andrés Jorge Martínez Salgado	Partido Revolucionario Institucional	**Afirmativa Ficta**

5.2. Incumplimientos.

5.2.1. Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/434/2016-I y sus acumulados: *RR/437/2016-I, RR/440/2016-I, RR/449/2016-I, RR/467/2016-I, RR/470/2016-I, RR/435/2016-II, RR/438/2016-II, RR/447/2016-II, RR/450/2016-II, RR/465/2016-II, RR/468/2016-II,*	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	**No Cumplida**

	RR/436/2016-III, RR/439/2016-III, RR/448/2016-III, RR/451/2016-III, RR/466/2016-III y RR/469/2016-III			

5.2.2. Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/521/2017-II	Angélica Hernández	Ayuntamiento del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos	No Cumplida
2	RR/860/2017-II	Pedro Aldama	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	No Cumplida

5.2.3. Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado
1	RI/325/2015-III	José González	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.
2	RI/331/2015-III	José González	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.

5.3. Cumplimientos.

5.3.1. Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RI/456/2015-II	Fernando Alcázar García	Ayuntamiento del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos	**Cumplida**
2	RR/266/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Cumplida**
3	RR/281/2017-II	Juan Hernández Hernández	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos	**Cumplida**
4	RR/302/2017-II	Carlos Quintero	Fiscalía General del Estado de Morelos	**Cumplida**
5	RR/548/2017-II	Susana San Juan Cardona	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos	**Cumplida**
6	RR/10948/2016-II	Angélica Hernández	Ayuntamiento del Municipio de Jojutla, Morelos	**Cumplida**

6. Asuntos Administrativos.

6.1. Asistencia del Dr. Víctor M. Díaz Vázquez a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, en representación de la Comisionada Presidente Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo.

6.2. Designación del Titular de la Coordinación de Administración.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de Actividades.

8. Clausura de la sesión.

En desahogo de los puntos del orden del día.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: ¿Están de acuerdo con el orden del día? de ser así sírvanse levantar la mano. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1 de la Sesión Ordinaria 02/2018)

3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria del once de enero de dos mil dieciocho.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 01/2018, de fecha once de enero de 2018, fue entregada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo.

¿Si están de acuerdo con la aprobación del acta en comento? sírvanse levantar la mano, por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2 de la Sesión Ordinaria 02/2018)

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del once al quince de enero de dos mil dieciocho.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidente Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, dice: Secretario Ejecutivo de cuenta de la correspondencia y de los recursos de revisión recibidos en el Instituto.

4.1. Recursos de revisión recibidos.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo licenciado Guillermo Arizmendi García, expresa: Durante este periodo, ingresó **1** recursos de revisión en la Oficialía de Partes de este Instituto.

4.2. Correspondencia General.

En el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo licenciado Guillermo Arizmendi García, expone: Informo que la correspondencia general es de **28** oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnados a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones que integran el Instituto para su trámite.

5. Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1. Resoluciones definitivas.

5.1.1. Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/703/2017-I	Armando Salinas	Ayuntamiento de Tetecala, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Armando Salinas,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **UDIP/038/7/2017** de fecha **veinte de julio de dos mil diecisiete**, signado por el **D.G. Josécc Rodríguez Duarte, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tetecala, Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día **treinta y uno próximo**, bajo el folio de control **IMIPE/0003658/2017-VII,** así como

				respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.**(Acuerdo 3)**
2	RR/385/2017-I	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Sergio Campos.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos**, a efecto de que sin más dilación remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético **la totalidad** de la información consistente en: *"Relación detallada con desglose costos y **sus comprobantes oficiales (CDFI)** de "...la obra de electrificación de la calle Miguel Negrete, ubicada entre calle Nicolás Regules y Fuente de Loreto en la colonia 5 de Mayo en Ocuituco, Morelos, 280 metros lineales de electrificación en 8 postes, obra con un costo de $98,453.26 pesos" (Sic),*. Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada.**(Acuerdo 4)**
3	RR/859/2017-I	Francisco Erick García Ortiz	Ayuntamiento de Cuautla, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos**, en **fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por **Francisco Erick García Ortiz**, con número de folio **00415117**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Profesor Julio E. Rodríguez**

				Valderrama, Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto la totalidad de la información solicitada, misma que se hace consistir en: *"…Se proporcione los conceptos que integran el salario diario que recibe el personal de la unidad administrativa "protección Civil", que corresponde a los puestos como agente de protección civil, agente inspector, agente especializado A y C así como primer oficial, las condiciones contractuales que los regulan a cada uno de los puestos descritos, las claves que corresponden a cada uno de los puestos, la existencia de un contrato colectivo, y finalmente los montos que corresponden a prestaciones como compensación, vales de despensa, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, así como los demás conceptos que integren el salario, en los años que comprende del 2002 al 2007" (Sic),* o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**(Acuerdo 5)**
4	RR/592/2017-I	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Pedro López Pérez,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **UDIP/0128/007/2017** de fecha **veintiuno de julio de dos mil diecisiete**, signado por **César Jair Pozos Ariza, Director de la Unidad de Información Púbica del Ayuntamiento de Yautepec, Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día **treinta y uno próximo**, bajo el folio de control **IMIPE/0003626/2017-VII,** así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los

				autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.**(Acuerdo 6)**
5	RR/460/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Angélica Hernández,** a través del Sistema electrónico, el oficio sin número de fecha **tres de agosto de dos mil diecisiete**, signado por **el Licenciado Hernán Ponce Santiago, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en Materia de Obra Pública y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día **cuatro próximo**, bajo el folio de control **IMIPE/0003786/2017-VIII,** así como sus respectivos anexos en **versión pública**. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.**(Acuerdo 7)**
6	RR/526/2017-I	Bruno Díaz	Ayuntamiento de Tlaltizapan, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Bruno Díaz,** a través del Sistema electrónico, el oficio de fecha **nueve de agosto de dos mil diecisiete**, signado por el **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos, Licenciado Esteban Ruiz Antonio,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto en esa misma fecha bajo el folio de control **IMIPE/0003890/2017-VIII,** así como respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.**(Acuerdo 8)**

7	RR/322/2017-I	Angélica Hernández	Comisión Estatal del Agua	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Angélica Hernández,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **CEAGUA/UT/085/2017** de fecha **doce de junio de dos mil diecisiete**, signado por el **la Licenciada Blanca Estela González Reyes, Directora de Área Jurídica de la Comisión Estatal del Agua,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día **trece próximo**, bajo el folio de control **IMIPE/0003248/2017-VI**, así como respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 9)**
8	RR/379/2017-I	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Sergio Campos,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **UT-025-06/2017** de fecha **treinta de junio de dos mil diecisiete**, signado por **el Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día **seis de julio de la misma anualidad**, bajo el folio de control **IMIPE/0003535/2017-VIII,** así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 10)**
9	RR/577/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Angélica Hernández,** a través del Sistema electrónico, el oficio sin número de fecha **tres de agosto de dos mil diecisiete**,

				signado por **el Licenciado Hernán Ponce Santiago, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en Materia de Obra Pública y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día **cuatro próximo**, bajo el folio de control **IMIPE/0003787/2017-VIII,** así como sus respectivos anexos en **versión pública**. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 11)**

5.1.2. Ponencia II

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/623/2017-II	Santiago Avelino	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. **SEGUNDO.-** Hágase entrega a Santiago Avelino, de copia en archivo informático de la información proporcionada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 12)**
2	RR/689/2017-II	Susana San Juan Cardona	Partido Social Demócrata del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Susana San Juan Cardona, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Responsable de la Unida de Transparencia del Partido del Trabajo Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en original o copia certificada: contrato de prestación de servicios, convenio o instrumento jurídico mediante el cual el C. Cuauhtémoc Blanco Bravo se compromete a participar en la contienda electoral a la alcaldía de Cuernavaca a cambio de obtener un pago en dinero o en especie. **(Acuerdo 13)**
3	RR/903/2017-II	Bryan Pérez	Sistema de Agua Potable y	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el

			Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del SAPAC, a efecto de que informe de manera precisa a esta autoridad: "...los montos por concepto de aguinaldo 2015 y 2016 y las fechas en la que fueron pagados dichos conceptos.". Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 14)**
4	RR/906/2017-II	Bryan Pérez	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, a efecto de que envíe a este Instituto, en formato electrónico, copia certificada del Contrato Colectivo vigente en el año dos mil diecisiete. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 15)**
5	RR/909/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Pedro López Pérez, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, a efecto de que informe a

				este Instituto: <u>la fecha en que causó baja como trabajadora del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, la ciudadana **Rosalinda Herrera Machuca**.</u> Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 16)**
6	RR/912/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Pedro López Pérez, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, a efecto de que informe a este Instituto: <u>la fecha en que causó baja como trabajador del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, el ciudadano **Josué Rodríguez Nava.**</u> Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 17)**
7	RR/918/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de inconformidad. **SEGUNDO.-** Hágase entrega a Pedro López Pérez, copia simple en versión electrónica del oficio número 441, proporcionado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 18)**

8	RR/764/2017-II	Sergio Campos	Ayuntamiento del Municipio de Ocuituco, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Sergio Campos, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ocuituco de Morelos, a efecto de que envíe a este órgano garante en materia de transparencia, **en formato electrónico**, la totalidad de la información motivo de la solicitud, consistente en: "Cómo ha estado conformado (lista de integrantes) el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal) durante la administración que encabeza el actual Presidente Municipal de Ocuituco, Morelos, Hugo Bobadilla. Indicar el período durante el cual cada miembro a formado parte del COPLADEMUN". (SIC) Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 19)**
9	RR/876/2017-II	Sergio Campos	Ayuntamiento del Municipio de Ocuituco, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Sergio Campos, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ocuituco de Morelos, a efecto de que envíe a este órgano garante en materia de transparencia, **en formato electrónico**, la totalidad de la información motivo de la solicitud, consistente en: ""¿A qué se aplicaron o aplicarán los recursos del FISM 2017 asignados al municipio de Ocuituco ? Indicar aplicación desglosada por obra/servicio por comunidad." (SIC) Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que de no cumplir el presente fallo definitivo de

				manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 20)**
10	RR/842/2017-II	Sergio Campos	Ayuntamiento del Municipio de Ocuituco, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Sergio Campos, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ocuituco de Morelos, a efecto de que envíe a este órgano garante en materia de transparencia, **en formato electrónico**, la totalidad de la información motivo de la solicitud, consistente en: "En Facebook el "Ayuntamiento de Ocuituco Morelos" ha estado publicando en estos días sobre el festejo del Día de las Mamás en las diversas comunidades del municipio 1. ¿Cuánto fue el costo de estos festejos por parte del Ayuntamiento y/o CEDIF? 2.¿Origen de los recursos 3. Desglose por concepto y por comunidad." (SIC). Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 21)**

5.1.3. Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/687/2017-III	Joel Martínez Téllez	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por **el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos**, a la solicitud de información pública presentada por **el particular**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir a Licenciada Erandi Isabel López Herrería, Titular de la Unidad**

				de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto en copia simple o medio magnético la información materia del presente asunto, misma que se hace consistir en: *"Tabulador de sueldos y salarios para mandos superiores del año 2016 del COBAEM autorizado por la junta directiva.* *Desglose de las percepciones de los mandos superiores, así como, compensaciones extraordinarias de los mismos del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos del año 2015-2016.* *Desglose de la partida de refacciones para el par vehicular de vehículos del COBAEM del año 2015-2016.* *Reembolsos de caja chica asignados a la dirección y dirección administrativa y sus reglas de operación para el uso y manejo de sus recursos del COBAEM del año 2014-2016.* *Desglose de la partida de uniformes y vestuario del COBAEM del año 2015-2016.* *Procesos de adjudicación de los proveedores para las partidas de material de oficina, limpieza, consumibles y obra pública del COBAEM del año 2015-2016." (Sic)* Lo anterior, en los términos y generalidades dictadas dentro de la presente resolución, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando qué para el caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 22)**
2	RR/723/2017-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Angélica Hernández,** a través de los medios electrónicos, el oficio número **SH/UT/255/2017,** de fecha **dos de agosto de dos mil diecisiete**, signado por el **Licenciado Aldo Salazar Villanueva, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos,** con sus respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.

				(Acuerdo 23)
3	RRAD/925/2017-III	Fernando Cadenas Vaquero	Consejo de la Judicatura Estatal	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita al particular, a través de los sistemas electrónico, el oficio sin número, signado por la **Licenciada Mayra Román Ortíz, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos**, con sus respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 24)**
4	RR/955/2017-III	Andrés Jorge Martínez Salgado	Partido Revolucionario Institucional	**PRIMERO**.- Por las consideraciones vertidas en el Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de Andrés Jorge Martínez Salgado. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO se requiere a la **Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional, Marco Polo Morales Flores,** remita a este de manera gratuita las copias certificadas de la información de requerida por el particular y que se encuentra debidamente descrita en el resultando primero de la presente determinación. **Lo anterior, dentro de los DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de qué en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 25)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 3 al 25 de la Sesión Ordinaria 02/2018)

5.2. Incumplimientos.

5.2.1. Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/434/2016-I y sus acumulados: *RR/437/2016-I, RR/440/2016-I, RR/449/2016-I, RR/467/2016-I, RR/470/2016-I, RR/435/2016-II, RR/438/2016-II, RR/447/2016-II, RR/450/2016-II, RR/465/2016-II, RR/468/2016-II, RR/436/2016-III, RR/439/2016-III, RR/448/2016-III, RR/451/2016-III, RR/466/2016-III y RR/469/2016-III*	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha **veinte de enero del dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO, se instruye a este Instituto para que remita al **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas,** a través del Sistema electrónico la siguiente información: ***EXPEDIENTE RR/437/2016-I*** Oficio número **SDSOYSPPYC/DGPC/0130/03-2017** de fecha **catorce de marzo de dos mil diecisiete**, signado por **el Licenciado Alejandro Borrego Villasuso, Director General de Predial y Catastro del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.** ***EXPEDIENTE RR/440/2016-I*** Oficio número **SDSOYSPPYC/DGPC/0130/03-2017** de fecha **catorce de marzo de dos mil diecisiete**, signado por **el Licenciado Alejandro Borrego Villasuso, Director General de Predial y Catastro del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese los presentes expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **TERCERO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere **al Director General de Predial y Catastro del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, Ingeniero Alejandro Borrego Villasuso,** a efecto de

				que remita a este Instituto la información consistente en: ***EXPEDIENTE RR/434/2016-I*** *"La última fecha de actualización del valor catastral de cada una de las claves catastrales existentes en el Municipio de Jiutepec al día de la respuesta de esta solicitud en forma Excel. Es decir, solicito junto a la clave catastral aparezca el dato respectivo de la última fecha de actualización del valor catastral de esa clave."* ***EXPEDIENTE RR/449/2016-I*** *"Clave catastral, nombre y dirección de cada uno de los predios que durante el 2015 obtuvieron descuentos o condonaciones del impuesto predial en el municipio."* ***EXPEDIENTE RR/447/2016-II*** *"Tipo de uso de suelo de cada una de las claves catastrales existentes en el municipio de Jiutepec en formato Excel. Es decir, solicito que junto a la clave aparezca el dato respectivo al tipoi de uso de suelo de dicha clave."* ***EXPEDIENTE RR/448/2016-I*** *"...2) Porcentaje y monto de descuento que obtuvo cada uno de estos predios"* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,* con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia.** **CUARTO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere **a la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de**

				Jiutepec, Morelos, Contadora Pública Cerli Elizabeth Baron Armenta, a efecto de que remita a este Instituto la información consistente en: ***EXPEDIENTE RR/469/2016-III*** *"Cual fue la recaudación anual y de cuantos usuarios por cada uno de estos modos de pago del impuesto predial efectivo, cheque, deposito en banco, pago en otro tipo de establecimientos, transferencias bancarias y pago en línea en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015"* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,* con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia.** **QUINTO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere **al Director de la Coordinación General del COPLADEMUN, Ingeniero José Luis Baheza Rodríguez y al Secretario de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro, Arquitecto José Antonio Albarrán Contreras, ambos del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos,** a efecto de que remitan a este Instituto la información consistente en: ***EXPEDIENTE RR/451/2016-III*** *"...Listado de obras aprobadas por Coplademun en el 2015 y ejecutadas por el Ayuntamiento en ese mismo año, Además la ubicación y costo de construcción de cada una".* **(Acuerdo 26)**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

5.2.2. Ponencia II

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/521/2017-II	Angélica Hernández	Ayuntamiento del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **tres de noviembre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere a la **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos,** a efecto de que remitan a este Instituto de manera **completa**, la información materia del presente asunto, consistente en: **el presupuesto autorizado y ejercido por mes y por partida de los años 2013, 2014 y 2015. (Acuerdo 27)**
2	RR/860/2017-II	Pedro Aldama	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **diez de octubre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere a la **Titular de la Unidad de Transparencia** y al **Director Técnico** ambos **del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos,** a efecto de que remitan a este Instituto de manera **completa**, la información materia del presente asunto, consistente en: **el contenido de las bases de datos geográficas y de estadísticas del SAPAC. (Acuerdo 28)**

5.2.3. Ponencia III

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto del Acuerdo
1	RI/325/2015-III	José González	Secretaría de Gobierno del Estado de	**PRIMERO.** En términos del Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **trece de octubre de dos mil quince.**

			Morelos.	**SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, Licenciado Ramón Velázquez Santillán,** para que remita a este Instituto a título gratuito la información consisten en: *"Del Notario Público Lic. Jesús Toledo Saavedra, copia de su patente y de los sinodales que lo examinaron para ser Notario." (Sic),* o en su caso el acuerdo de inexistencia emitido por su Comité de Transparencia en el cual haga constar de manera fundada y motivada la declaratoria de inexistencia de los archivos y/o documentos relativos a la información materia de la presente inconformidad. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique esta determinación, **apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con** una **multa** de **ciento cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos**, ello con fundamento en el **artículo 141, fracción III** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; puntualizándose que la mención del salario mínimo se entenderá referido al valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al Artículo Tercero Transitorio del Decreto en el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. Ello con fundamento en los **artículos 136, fracción II** y **141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 29)**
2	RI/331/2015-III	José González	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.	**PRIMERO.** En términos del Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **trece de octubre de dos mil quince.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, Licenciado Ramón Velázquez Santillán,** para que remita a este Instituto a título gratuito la información consisten

				en: *"Del **Notario Público Lic. Francisco Rubí Becerril, copia de su patente de notario** y de los **notarios públicos que fungieron como sinodales tanto en el examen de aspirante como el de notario público**, en términos del ARTICULO 49 de la Ley de Información Pública Estadística y Protección de datos personales del estado de Morelos." (Sic)*, o en su caso el acuerdo de inexistencia emitido por su Comité de Transparencia en el cual haga constar de manera fundada y motivada la declaratoria de inexistencia de los archivos y/o documentos relativos a la información materia de la presente inconformidad. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique esta determinación, **apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con** una **multa** de **ciento cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos**, ello con fundamento en el **artículo 141, fracción III** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; puntualizándose que la mención del salario mínimo se entenderá referido al valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al Artículo Tercero Transitorio del Decreto en el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. Ello con fundamento en los **artículos 136, fracción II** y **141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 30)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los incumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 25 al 30 de la Sesión Ordinaria 02/2018)

5.3. Acuerdos de Cumplimiento.

5.3.1. Ponencia II

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RI/456/2015-II	Fernando Alcázar García	Ayuntamiento del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 31)**
2	RR/266/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva **ha quedado cumplida**, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos [1] y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general. Hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo entréguesele el oficio con número UCTAD.845/2017 con fecha de recepción en este instituto de veinticinco de octubre del dos mil diecisiete, suscrito por Noris Michel Arreola Pineda, Titular de la Unidad de Transparencia del **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos**, que contiene la información solicitada, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo

[1] Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.

				citado, **archívese** el presente expediente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 32)**
3	RR/281/2017-II	Juan Hernández Hernández	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 33)**
4	RR/302/2017-II	Carlos Quintero	Fiscalía General del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 34)**
5	RR/548/2017-II	Susana San Juan Cardona	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 35)**
6	RR/10948/2016-II	Angélica Hernández	Ayuntamiento del Municipio de Jojutla, Morelos	En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva **ha quedado cumplida,** de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos [2] y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general. Hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo entréguesele el oficio sin número con fecha de recepción en este instituto de dos de junio del dos mil diecisiete, suscrito por

[2] Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.

				Hugo Omar Aranda Nava, **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Jojutla, Morelos**, que contiene la información solicitada, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, **archívese** el presente expediente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 36)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los cumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 31 al 36 de la Sesión Ordinaria 02/2018)

6. Asuntos Administrativos.

6.1. Asistencia del Dr. Víctor M. Díaz Vázquez a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, en representación de la Comisionada Presidente Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo.

En el uso de la voz, la Comisionada Presidente Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: Continuando con el punto seis del orden del día, Asuntos Administrativos, se transita al desarrollo del punto. 6.1. Asistencia del Dr. Víctor M. Díaz Vázquez a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, en representación de la Comisionada Presidente Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo.

El martes 25 de Enero habrá de celebrarse la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Transparencia del año 2018, a las 17:00 horas, en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y

Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes, Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

La presente reunión tiene por objetivo promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del estado y garantizar el derecho de acceso a la información, de ahí la importancia de la participación del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística a través de un representante que acuda con la finalidad de conocer los acuerdos para su aplicación

En ese orden de ideas y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º. del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, referente a la Suplencia de los Comisionados en las sesiones del Sistema Nacional de Transparencia, me permito solicitar a mis compañeros, aprobar la asistencia en mi representación y de este Pleno, del Comisionado Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, razón por la cual someto a votación la suplencia del suscrito a la Sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia. ¿Si están de acuerdo en aprobar la asistencia en mi representación y de este Pleno, del Comisionado Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 37 de la Sesión Ordinaria 02/2018)

6.2. Designación del Titular de la Coordinación de Administración.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción 6ª. del Reglamento Interior del Instituto y dada la renuncia de la Contadora Rosa María Herrera Espinosa, a la Coordinación de Administración del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, el 19 de diciembre de 2017, se hace necesario proponer y elegir a quien habrá de fungir como responsable de esa unidad administrativa.

En virtud de lo anterior propongo que la Coordinación de Administración Socialización sea asumida por la Licenciada Nancy Evelyn Arizmendi Santaolaya.

La propuesta obedece a la experiencia y al perfil apropiado para esa área, En virtud de las razones antes mencionadas, se somete a votación para su aprobación la designación de la Licenciada Nancy Evelyn Arizmendi Santaolaya, como Coordinadora de Administración.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: ¿Están de acuerdo en que la licenciada Nancy Evelyn Arizmendi Santaolaya sea designada para ocupar la Coordinación de Administración del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística? De ser así sírvanse levantar la mano, Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 38 de la Sesión Ordinaria 02/2018)

7. Asuntos Generales.

7.1. Calendario de Actividades.

En uso de la palabra la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Continuando con el punto siete del orden del día, Asuntos Generales, se desahoga el punto 7.1 Calendario de actividades del Instituto, una vez que fue enviado a los correos electrónicos de los Comisionados dicho calendario y si están conformes los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes.

8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, Manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 03/2018, a celebrarse el 26 de enero de dos mil dieciocho a las diez horas, en el Salón del Pleno del Instituto Morelense de Información pública, y al no existir más asuntos que tratar, siendo la trece horas con treinta minutos del día de la fecha, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe.----------

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA PRESIDENTA

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÀZQUEZ
COMISIONADO

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 02 de Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **dieciséis de enero de dos mil dieciocho** la cual se integra de un total de **29** fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **1 Anexo** ----------